

Referencia: 1/2026/RRH_CONNOM

A N U N C I O

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo la provisión de una plaza de **Portitor de Cementerio** vacante en la plantilla de personal funcionario, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2026, para la puntuación fase de concurso, así como la **propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera y creación bolsa de trabajo**, en aplicación de lo establecido en las Bases de la Convocatoria acuerda:

1º.- PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO.-

“Fase de Concurso: La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase es de 35 puntos. Consistirá en la asignación a los/as aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece a continuación, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL.-** La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 21 puntos; a valorar según lo siguiente:

a) Por cada año completo de servicios reconocidos en la Administración Local, realizados en la misma plaza y/o puesto de trabajo a la que se opta, 7 puntos. (conforme al acuerdo de la Mesa General de Negociación de 18 de junio de 2022).

b) Por cada año completo de servicios reconocidos en el resto de Administraciones y Sector Público, realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta, 2,3 puntos.

c) Por cada año completo de servicios reconocidos en el Sector Privado (por cuenta ajena o cuenta propia), realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta, 1,70 puntos.

- **FORMACIÓN.-** La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 14 puntos, a valorar según el siguiente:

Agrupaciones Profesionales (antiguo grupo E): 0.0438 puntos por hora de asistencia, 0.0457 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0.0487 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como 4 horas por día de realización, y si no vienen expresados en días, como un solo día.

Por titulación oficial de igual o superior nivel y distancia a la exigida para el acceso a la plaza a la que se opta, y que guarde relación con ésta:

- 0,15: Bachiller/FP Técnico grado medio/ Tec. Auxiliar.
- 0,25: FP Técnico grado Superior/FP- II Téc Especialista.
- 0,40: Diplomatura.
- 0,60: Licenciatura/Grado.
- 0,70: Experto Universitario.
- 0,80: Especialista Universitario.
- 1,00: Máster Universitario.
- 1,50: Doctorado Universitario.

Superación de ejercicios. Por superación de ejercicios en procesos selectivos para ingreso como personal de la Administración Pública, en plazas o puestos de igual categoría a la

convocada, acreditado mediante la correspondiente certificación de la Administración, 0,50, por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

Los aspirantes estarán obligados a aportar los originales de la citada documentación en cualquier momento que le fueren requeridos por el Tribunal a efectos de comprobación y en todo caso antes de la adjudicación de la plaza.

El tribunal calificador, tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán hasta el primer día de admisión de solicitudes, debiendo ser debidamente alegados y acreditados por el aspirante en el plazo de presentación de la solicitud de participación, sin que, en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el tribunal de selección a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

Una vez valorados los méritos por el tribunal, este hará público el resultado de dicha valoración, mediante anuncio, disponiendo los aspirantes de 3 días hábiles para solicitar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en los méritos en la fase de concurso. "

De conformidad con lo anterior, se procede al estudio/baremación de los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, arrojando el siguiente resultado

RESULTADO CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx 21 puntos)	FORMACIÓN (cursos, titulación superior y superación ejercicios) (máx 14 puntos)	FASE DE CONCURSO (máx 35 puntos)
1	Alarcón Ortega Vicente	0	3,199	3,199
2	Ávila Silva Rafael Domingo	13,6565	6,548	20,2046
3	Gil Chica Raúl	21	12,6666	33,6666
4	Medina González Antonio Jesús	6,9996	1,3253	8,3249
5	Molina Mateos Rafael	7,0288	0,0914	7,1202
6	Oliva González Jesús	21	14	35

A continuación, se enumeran los aspirantes que han superado el proceso selectivo, con especificación de la puntuación de cada ejercicio y fase de concurso y la total obtenida, sumadas en las fases de oposición y concurso.

Nº	Apellidos Y Nombre	Puntuación 1º Ejercicio	Puntuación 2º Ejercicio	Puntuación Fase Oposición	FASE DE CONCURSO (máx 35 puntos)	TOTAL
1	Alarcón Ortega Vicente	15,714	25,4	41,114	3,199	44,313
2	Ávila Silva Rafael Domingo	17,143	35,2	52,343	20,2046	72,5476
3	Gil Chica Raúl	20,715	39	59,715	33,6666	93,3816
4	Medina González Antonio Jesús	20,715	31,6	52,315	8,3249	60,6399

5	Molina Mateos Rafael	15	28,2	43,2	7,1202	50,3202
6	Oliva González Jesús	13,572	32,2	45,772	35	80,772

3º.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.-

Clasificación conforme al orden de la Calificación definitiva:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	Gil Chica Raúl	93,3816
2	Oliva González Jesús	80,7720
3	Ávila Silva Rafael Domingo	72,5476
4	Medina González Antonio Jesús	60,6399
5	Molina Mateos Rafael	50,3202
6	Alarcón Ortega Vicente	44,313

4º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

El anuncio se elevará a la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, con la siguiente propuesta de nombramiento como funcionario/as de carrera:

Este Tribunal de Selección, a la vista de los resultados del proceso selectivo y el orden de las calificaciones obtenidas, propone el nombramiento como funcionario de carrera a **Raúl Gil Chica**, por ser el aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el presente proceso selectivo.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, los/as aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionarios, deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos, la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 2.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5º.- PROPUESTA CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO.-

Así mismo y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria se propone la creación de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que han superado todos los ejercicios y fases, y no han logrado acceder a la plaza convocada, quienes quedarán automáticamente y por el orden de puntuación obtenido, incluidos en la referida bolsa de trabajo para la provisión temporal de futuras plazas vacantes idénticas a las convocadas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1.	Oliva González Jesús	80,7720
2.	Ávila Silva Rafael Domingo	72,5476
3.	Medina González Antonio Jesús	60,6399
4.	Molina Mateos Rafael	50,3202
5.	Alarcón Ortega Vicente	44,3130

Contra el presente Anuncio que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, conforme con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

En Vélez-Málaga a fecha de la firma electrónica

El Presidente del Órgano de Selección

Firmado electrónicamente por
José Humberto García del Corral,
Jefe de Servicio de Régimen Interior,
Edificios Municipales y Parque Móvil,
(Arquitecto Técnico),
el 25/05/2026, a las 9:03:25.